



Resolución Directoral

Puente Piedra, 17 de Julio del 2023

VISTO:

Expediente N° 0004554, Informe Técnico N° 47-07/2023-PE-OPE-HCLLH, emitido con fecha 12 de julio de 2023, Nota Informativa N° 055-07/2023-OPE-HCLLH/MINSA, emitido con fecha 12 de julio de 2023, Proveído N° 196-07/2023-OPE-HCLLH/MINSA de fecha 12 de julio de 2023, Informe N° 0236-2023-AJ-HCLLH/MINSA, de Asesoría Legal y;



CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842- Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del HCLLH; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la oficina de Planeamiento Estratégico 2023, órgano encargado del planeamiento, proceso presupuestario, estudio de costos, diseño organizacional, inversión pública y cooperativa internacional, dependiente de la Dirección Ejecutiva.



Que, mediante Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N° 003-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH, cuya finalidad es lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización;



Que, el Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Planeamiento Estratégico - 2023 el cual tiene por finalidad el contar con los instrumentos necesarios que dirija las políticas del sector salud, y se establezca lineamientos internos que articule la forma adecuada los procesos del planeamiento estratégico en la entidad. El fin de la planificación estratégica es cumplir con las acciones asignadas a la Oficina de

Planeamiento Estratégico en concordancia con lo formulado y aprobado en el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Proveído N° 196-07/2023-OPE-HCLLH/MINSA con fecha 12 de julio de 2023, la Jefa de Oficina de Planeamiento Estratégico hace suyo en todos sus extremos el Informe Técnico N° 47-07/2023-PE-OPE-HCLLH emitido por la Coordinadora de Equipo de Planeamiento, en el cual otorga Opinión favorable solicitando su aprobación. Cabe señalar que el citado Plan cuenta con normativa legal especializada vigente y sus fines y objetivos coadyuvan con las funciones de la entidad en beneficio de la población.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 825-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022, que designa al MC José Antonio Mendoza Rojas las funciones de Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones de el Jefe de la Oficina de Administración, la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Planeamiento Estratégico - 2023, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice la implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado con la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del portal de transparencia estándar, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/DGAG

DISTRIBUCIÓN

- () Oficina de Planeamiento Estratégico.
- () Oficina de Administración.
- () Asesoría Legal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Archivo.